

y el que además conforme a lo prevenido en la Ley acuerda mensualmente la distribución de los fondos consignados en el mismo, de manera que lo que se gasta cada mes es por acuerdo del Ayuntamiento, sin necesidad de tener que acudir a cada sesión pidiendo acuerdo para gastar, aun para cosas insignificantes, como parece pretender el Sr. Piqueras, pues si esto hubiera q. hacer resultaría además del inconveniente de no poder atender con facilidad y prontitud a ciertos servicios y de la precisión de convocar en ocasiones a sesión extraordinaria, resultando además que a las atribuciones del Alcalde, Juntas y Comisiones de Concejales quedarían muy mermados en los asuntos de su competencia por todo lo cual pide se deseché el voto particular del Sr. Piqueras.

io

Este Sr. Concejil propone que no se ha entendido bien su voto, que lo que se expresa es, el que para todas las obras Municipales debe preceder el acuerdo del Ayuntamiento, pero que con esto no guarda relación alguna los gastos urgentes y perentorios que ocurren de momento, los cuales pueden realizarlos el Alcalde y las Comisiones lo cual no sucede en obras de consideración, q. sin examen del presupuesto y previo acuerdo no deben pagarse de los fondos Municipales, no valiendo en contra de un voto lo manifestado por el Sr. Alcalde acerca de la di-